



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Ciudad Universitaria – Telef. 366189 – Telefax (051)368590 – Apartado Postal 291



RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 008-2021-D-FCCBB-UNA-PUNO

Puno, 15 de enero del 2021

VISTO:

La solicitud presentado por el Blgo. Herminio René Alfaro Tapia, docente Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, quien solicita la ratificación docente en la Categoría y Dedicación que le corresponde;

CONSIDERANDO:

Que, las facultades desarrollan sus funciones académicas, de investigación, extensión cultural, proyección social, responsabilidad social y administrativa, en el marco de los principios de autonomía y responsabilidad compartida con los órganos de gobierno de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y esta conformadas por relaciones de cooperación entre, estudiantes, graduados y no docentes;

Que, el artículo 8º del Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario 2015 vigente de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, señala: “El Estatuto reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria Nº 30220 y demás normas aplicables”;

Que, de conformidad al CAPITULO III. RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y SEPARACIÓN EN LA CARRERA DOCENTE, del Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario 2015, Artículo 214. Evaluación del docente señala: “La evaluación de los docentes que conlleva a su ratificación, promoción o separación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno se realiza mediante un proceso de evaluación meritocrática del legajo personal docente”;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 086-2020-D-FCCBB-UNA-PUNO, ha sido conformado la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, para efectos de calificación de expedientes de ratificación y promoción de los docentes de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

Contando con el Acta de Calificación de Expedientes de Docentes para Ratificación 2021, de fecha 15 de enero del 2021, emitido por la Comisión de Ratificación y Promoción docente, de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas, mediante el cual informa los resultados de la evaluación de los expedientes para ratificación docente;

Habiendo sido tratado y aprobado en Sesión Extraordinario de Consejo de Facultad, de fecha 15 de enero del 2021, y;

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decana de la Facultad, mediante Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto Universitario vigente de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Evaluación de Ratificación Docente en la Categoría y Dedicación del **Blgo. HERMINIO RENÉ ALFARO TAPIA**, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de esta Casa Superior de Estudios, habiendo obtenido el puntaje total de 66.13 puntos.

Artículo Segundo.- PROPONER, al Honorable Consejo Universitario la ratificación correspondiente en su respectiva categoría y dedicación, mediante Resolución Rectoral.

Artículo Tercero.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución, los órganos de ejecución y Apoyo de la Facultad de Ciencias Biológicas y las demás instancias pertinentes de la UNA-Puno.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dra. VICKY CRISTINA GONZALES ALCOS
SECRETARIA TÉCNICA

M.Sc. EVA LAURA CHAUCA DE MEZA
DECANA